



**Junta de Actividades de Recuperación Personal - J.A.R.P.
Programa Para El Abordaje De Varones Que Ejercen Violencia De Genero.**

Fundamentación

Posicionándonos desde la Perspectiva de Género y de Derechos Humanos, debido al creciente trabajo que se viene realizando en los últimos años para prevenir, sancionar y poder llegar a erradicar los diferentes tipos de violencias que se ejercen por cuestiones de género, contemplando que dicha problemática atañe al ámbito público y no al privado, es que se cree necesario que desde el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe se pueda dar respuesta a este tipo de situaciones, implementando un *abordaje específico* para aquellos varones que se encuentran actualmente condenados por la comisión de estos delitos.

El contexto anteriormente descrito, posibilitó que se viabilicen denuncias penales, y con ello, consecuentemente, que se incrementen notablemente las sanciones punitivas de privación de libertad, para aquellos hombres que ejercen violencia por cuestiones de género. Se entiende que penar la ilegalidad de estos actos es una medida fundamental y necesaria; ahora bien, también se cree conveniente poder ir un paso más allá y poner el acento en otra mirada: aquella que posibilite poder interpellar cuestiones específicas en el ejercicio de la masculinidad, a través de un abordaje integral de la problemática con el objetivo de promover la reintegración social, favorecer la reducción de ciclos de reincidencia y prevenir posibles situaciones riesgosas para terceros.

El objetivo del presente programa es poder problematizar e interpellar formas de trato hacia otros, en este caso fundado en cuestiones de género, tratando de visibilizar que dichas formas de relacionarse son parte de un proceso social, histórico y culturalmente construido, el cual está basado en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, es necesario poder sensibilizar a los participantes sobre los efectos que el ejercicio desmedido de la violencia tiene en sus relaciones, identificando cómo uno mismo ha contribuido a la desigualdad de poder, tratando de lograr la toma de conciencia y responsabilidad subjetiva en torno a sus actos.

Marco teórico

La presente propuesta tiene su fundamento en la Perspectiva de Género, categoría analítica a partir de la cual, se considera que las relaciones entre hombres y mujeres se encuentran basadas en construcciones sociales y no sólo por determinaciones biológicas. Este sistema denominado “patriarcal” origina un escenario profundamente desigual en el que uno de los géneros (el masculino) se coloca en una posición de poder y dominación, y el otro (el femenino) en un lugar de subordinación, debido a la atribución cultural de mayor poder, mayor valor y mayores ventajas a favor de uno y en detrimento del otro.

El carácter de la opresión es estructural y se replica en las instituciones de la sociedad. No depende de una persona en lo individual, sino que las acciones de las personas en su conjunto son las que provocan su mantenimiento y reproducción, a pesar de que ellas mismas no se asuman como agentes de opresión.

Es decir, que la base para que haya varones que ejerzan violencia es la legitimidad y el supuesto de que el hombre es en general superior a la mujer. Hay un contexto, una cultura que permea, un devenir histórico y social que opera en toda la sociedad y que en ciertos contextos, socializaciones y recorridos personales, hacen que un número alarmante de nuestra sociedad sostenga vínculos asimétricos y violentos.

De esta forma se trata de desbiologizar, despatologizar, y de poder pensar que en efecto, los varones que ejercen violencia no son sujetos “fallados”, “confundidos” o violentos en sí, sino que se puede rastrear en su contexto que es tan personal como social y en el devenir histórico y cultural, las causas de la violencia. Desde esta mirada, se sostiene que la violencia es una manera aprendida -no innata- de relacionarse de estos varones, por lo tanto, *deconstruible*. Lejos de alteraciones neurológicas o psicopatológicas, son los mandatos de la masculinidad los que generan una serie de características personales, subjetivas y subjetivantes que producen dificultades vinculares en los varones, es decir, que la construcción actual de las masculinidades es un factor elemental que produce y reproduce la violencia.

Propuesta

Se entiende que la implementación de este programa resulta necesaria a fin de brindar un tratamiento específico a los victimarios y como consecuencia contribuir a proteger a la víctima de violencia de género, disminuyendo los niveles de violencia hacia mujeres y NNyA, previniendo la repetición de actitudes y patrones de conducta aprendidos.



Ante todo lo expuesto y en concordancia con la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Provincial N° 14.243 y la Ley Nacional 24.660, se promueve la atención integral de la población carcelaria, finalidad para la que se evalúa necesario el diseño de programas de abordaje específicos. Según lo referido en el art. 3 de la Ley Provincial se detalla: *“El Servicio Penitenciario diseñará el tratamiento penitenciario de acuerdo a las distintas tipologías delictuales y perfiles criminológicos.* En ese marco, en el inciso b) del artículo 38 se especifica los casos de delitos contra la integridad sexual y aquellos con altos niveles de violencia.

De acuerdo a lo descrito en el artículo 38, inciso f) la activa participación en Actividades de Recuperación Personal específicas en las situaciones anteriormente mencionadas, será un indicador para la calificación en el concepto de los internos.

A partir de lo desarrollado, se propone la instrumentación del presente programa en la esfera del ámbito del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe, a fin de brindar un abordaje de la problemática de gran relevancia y complejidad social que se ha detallado con anterioridad, a la vez dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley provincial de ejecución penal.

Objetivo general

- Instrumentar Actividades de Recuperación Personal para personas condenadas por delitos de violencia de género con la finalidad esencial de promover la reintegración social, la reducción de ciclos de reincidencia y prevenir una posible situación riesgosa para terceros, considerando el impacto social que ha implicado la comisión del ilícito.

Objetivos específicos

- Problematizar y resignificar el posicionamiento del sujeto respecto a la comisión del delito.
- Promover la responsabilización por los actos violentos.
- Reconocer y deconstruir aquellos pensamientos, creencias, mandatos o estereotipos de género que se encuentren relacionados al ejercicio de violencia por razones de género.

- Favorecer el registro de las consecuencias derivadas del ejercicio de violencia por razones de género.
- Propiciar la construcción de proyectos personales tendientes a la reintegración socio-comunitaria de los participantes.

PROGRAMA

Población destinataria: Internos alojados en establecimientos del Servicio Penitenciario Provincial de Santa Fe por condenas relacionadas al ejercicio de Violencia de Género (Arts. 92, 89, 90, 91, 142 bis del Código Penal) Quedará excluido el Art. 80, inc. 1, 4 y 11 (femicidios).

Encuadre: El programa se plantea en diversas etapas progresivas, las cuales se irán desarrollando mediante modalidad mixta (individuales o grupales, en el mismo orden de importancia). Los encuentros se llevarán a cabo de manera remota y/o presencial.

Criterios de exclusión: Sujetos con padecimientos mentales graves conforme lo dictaminado por juntas especiales reunidas al efecto u organismo equivalente, sujetos que no acepten participar del espacio y aquellos que, en cualquier momento del proceso, exhiban actitudes agresivas o violentas para con el equipo interviniente.

Desarrollo: En el primer encuentro con el interno se presentará el equipo de trabajo que llevará a cabo la implementación del programa y se brindará una explicación de la propuesta y del encuadre de la misma, dando lugar a que el sujeto decida si acepta participar o no en las ARP, valorando las expectativas y motivaciones para formar parte del espacio.

Es importante consignar que los objetivos propuestos para trabajar con los internos serán organizadores de información que se evaluarán a lo largo de los diversos encuentros, realizando un seguimiento del proceso conforme a la participación del sujeto (ausentismo, abandono o finalización del plazo propuesto por el encuadre; así como predisposición a participar del espacio en cada momento).

Conforme a lo que se vaya evaluando en las diferentes instancias y atendiendo a las particularidades de cada caso, se confeccionarán informes al culminar el taller o a solicitud de instancias superiores, en los que se dará cuenta del desarrollo del proceso de ARP y la evaluación que realice el equipo de trabajo.

A partir de ello, se piensa fundamental trabajar en forma conjunta y coordinada con profesionales de las distintas áreas pertenecientes a los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS) dependientes de todas las Unidades Penitenciarias de la provincia de Santa Fe y del Organismo Técnico Criminológico.



co (OTC), brindando las evaluaciones e informes correspondientes que puedan resultar pertinentes a sus tareas específicas.

De esta manera, se pretende un abordaje integral del sujeto y una mirada más amplia de su trayectoria personal e institucional.

1. Eje de Aproximación/Evaluación diagnóstica individual

En la fase inicial del programa se llevan a cabo entrevistas con el propósito de recoger la información necesaria de cada participante respecto a los objetivos específicos de esta etapa:

- Indagar en la historia de vida del sujeto, profundizando en aspectos subjetivos, socio-familiares y laborales.
- Realizar una aproximación diagnóstica de la situación del interno a partir de la evaluación de riesgo y posibilidades de resignificación de lo acontecido.
- Determinar el abordaje que se seguirá, atendiendo a las particularidades de cada sujeto.

Guía de entrevistas exploratorias

El abordaje se fundamentará en una evaluación interdisciplinaria de aspectos emergentes en los primeros momentos de aproximación a los participantes y ejecución de entrevistas exploratorias.

Algunos elementos que se consideran significativos en la valoración diagnóstica inicial son: historia de vida y factores socio-ambientales que incidan en la construcción de roles y creencias en torno a las masculinidades y concepciones acerca del poder; uso de la fuerza para la resolución de conflictos y modalidades de vinculación sexo-afectivo.

En lo que respecta a la evaluación de riesgo, en la “Guía de Orientaciones Básicas para la Prevención de las Violencias de Género”, el *riesgo* se define como las acciones inminentes en el proceso de abordaje con hombres que ejercen violencia de género. Este está asociado directamente a la probabilidad de que una persona sufra un daño que menoscabe su integridad, ya sea física y/o psicosocial, como también pueda ver afectada su garantía de derechos que la ubiquen en una posición de vulnerabilidad. Para realizar una evaluación del riesgo se utilizarán diversas va-

riables, que incluyen tipos, modalidades, frecuencia e intensidad de las violencias, entre otras.

Es importante consignar que la ponderación de riesgo, si bien se introduce a partir de la evaluación inicial, no culmina con dicho proceso, sino que permanecerá como una constante durante todo el periodo de la participación del sujeto en el espacio de trabajo.

2. Eje de intervención específica sobre los actos transgresores y sus consecuencias

“El concepto de masculinidad(es) se refiere a los modos en que los hombres son socializados y a los discursos y prácticas que se asocian con las diferentes formas de “ser hombre”. Si bien existen múltiples maneras de ser hombre, la cultura occidental aún promueve un modelo de género que le otorga mayor valoración a lo masculino por sobre lo femenino, promoviendo en los hombres ciertos comportamientos como la competitividad, la demostración de virilidad, la búsqueda del riesgo y el uso de la violencia en determinadas circunstancias.”¹

Partiendo de esta conceptualización, en esta segunda fase del programa se desarrollarán entrevistas en torno a los objetivos específicos de esta etapa:

- Conocer las representaciones sociales que se construyeron en los participantes respecto al significado de lo que implica “ser hombre” y “ser mujer”.
- Propiciar la deconstrucción de modelos estereotipados de masculinidades.
- Reconocer circuitos de violencia de género y modalidades de ejercicio de la misma.

De esta forma, se pretende introducir el concepto de Género como *“una construcción social, cultural, histórica y política. Se refiere al conjunto de atributos, características, valores y conductas que socialmente se esperan de las personas de acuerdo al sexo asignado al nacer. Estas conductas y características se imponen y reproducen a través de procesos de socialización mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales (escuela, iglesia, familia, clubes, etc.). Al tratarse de una construcción, puede ser transformada.”²*

En base a ello, el principal propósito será problematizar, reflexionar e intentar de-construir roles y estereotipos patriarcales de género de forma transversal a través de intervenciones puntuales e indirectas. Es necesario poder garantizar espacios

¹ Dirección General de Acceso a la Justicia y Dirección General de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal (2020). Cuadernillo para reflexionar sobre la construcción de las masculinidades.

² Dirección General de Acceso a la Justicia y Dirección General de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal (2020). Cuadernillo para reflexionar sobre la construcción de las masculinidades.



donde sea factible desnaturalizar, primero, y cuestionar después las lógicas binarias instituidas. Esto se considera fundamental ya que su reproducción implica continuar manteniendo lógicas patriarcales y por ende relaciones desiguales de poder.

En cuanto al trabajo específico a “violencia de género”, consideramos la importancia de identificar y trabajar en profundidad sobre los diversos tipos de violencia que existen, *lo que se promoverá* desde una intervención singular para que el sujeto logre expresar sus propios argumentos, motivaciones y su experiencia individual y subjetiva respecto al comportamiento violento. A su vez, puntualizar en el circuito de la violencia en sus diferentes fases: tensión, explosión y fase de “luna de miel”, relacionándolo con la causa por la que se encuentra condenado.

En este punto, como se ha mencionado anteriormente también es importante evaluar el riesgo de violencia de género de acuerdo a sus diferentes modalidades y frecuencia, atendiendo a otros factores como antecedentes, uso de la violencia como mecanismo para vincularse en otros ámbitos y grupos sociales, etc.

3. Etapa de trabajo para la Reintegración Social

En el último momento del programa se producirán instancias evaluativas del proceso realizado, tanto de parte del equipo interviniente como del propio sujeto, persiguiendo la identificación y reconocimiento de las movilizaciones subjetivas que se pudieran haber producido por la participación en la propuesta.

Dichas evaluaciones serán realizadas a través de entrevistas y cuestionarios que posteriormente se volcarán en informes correspondientes a cada situación particular.

Asimismo, se considera importante trabajar en aquellos proyectos de vida que promoverían la reinserción social del interno y fortalecerían la vinculación con su entorno socio-familiar.

De este modo, los objetivos de esta etapa del programa serán:

- Identificar los recursos personales, vinculares, institucionales con los que cuenta en su contexto social.
- Elaborar en conjunto proyectos personales (laborales, educativos, habitacionales) tendientes a promover su reintegración social.

- Explorar redes, espacios y referentes socio-comunitarios que puedan propiciar la continuidad de abordajes relativos a la violencia de género al momento de su egreso al medio libre.
- Trabajar junto a la Agencia de Medidas no Privativas de la Libertad aquellas situaciones que esta Junta considere necesario, brindando información valiosa a esta instancia de los sujetos que participaron del Programa, a los fines de continuar con el proceso que venían realizando para su libertad.

Evaluación del Programa:

Culminado el programa se realizará un informe individual final donde se tendrá en cuenta en primer lugar la descripción breve de la situación, valoración del equipo de profesionales intervinientes en cuanto al desenvolvimiento del interno en las ARP, su predisposición durante el transcurso de los talleres, el posicionamiento subjetivo ante los delitos por los cuales se encuentra condenado y el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos del programa.

Dicho informe será remitido a la unidad penitenciaria donde se encuentre alojada la persona condenada, como así también al Organismo Técnico Criminológico y otros efectores afines.



Verónica del V. Atenales
Adjutor Principal (Cr)
Psicóloga



VERONICA ALEJANDRA MIESZCZKO
ALC (SS)
LIC. EN TRABAJO SOCIAL



MELINA GOROSITO
SUBADJ (CR)
LIC. EN PSICOLOGIA



García, María José
Adj. Pr. (SA)
Terapeuta Ocupacional